República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.807.-

ZAPALLAR, 30 ABR. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N° 643/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, que aprueba cuadro de subrogancias.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 2593/2018, de fecha 19 de abril de 2018 se adjudicó la Licitación Pública N° 18/2018 para contratar el servicio de suministro para la mantención preventiva y correctiva de vehículos DESAM.

2° Que, se constató que existe un error debido a que, de acuerdo a las bases de dicha licitación, es necesario suscribir un contrato con el proveedor.

D E C R E T O:

1° MODIFÍQUENSE el Decreto de Alcaldía N° 2.593/2018 de fecha 19 de abril de 2018 en el siguiente sentido:
donde dice "**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.483/2018 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración,

sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°5325-25-LE18.", éste debe decir "**2° CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente".

2° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del administrador"

DISTRIBUCION:
1.- Licitaciones y Adquisiciones
2.- Archivo Secretaría Municipal

CTL / JUR / frp